

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 082-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 19 de febrero de 2020

VISTO:

El Proveído N° 0353-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 19 de febrero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** el **DESCUENTO DEL 25%** del importe total por concepto de Examen de Admisión 2020-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a favor de la Srta. **RUTH OSHIN MIRAVAL OHA**, de conformidad a lo previsto en el artículo 40 del Reglamento General de Admisión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 18 de noviembre de 2019, el Ministerio de Defensa del Ejército del Perú, otorga la Constancia de Servicio Militar, a nombre de la Srta. **RUTH OSHIN MIRAVAL OHA**, (Ley SM N° 29248);

Que, según Formato Único de Trámite Documentario, de fecha 17 de febrero de 2020, la Srta. **RUTH OSHIN MIRAVAL OHA**, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el descuento del 25% del costo por derecho de Examen de Admisión 2020-I de la UNTELS, según lo establecido en el artículo 40 del Reglamento General de Admisión, para tal efecto adjunta al presente la Constancia de Servicio Militar emitida por el Ministerio de Defensa;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el **DESCUENTO DEL 25%** del importe total por concepto de Examen de Admisión 2020-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a favor de la Srta. **RUTH OSHIN MIRAVAL OHA**, de conformidad a lo previsto en el artículo 40 del Reglamento General de Admisión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a la Srta. **RUTH OSHIN MIRAVAL OHA**, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

...///



UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 082-2020-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Dirección de Admisión y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Firma]

Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



[Firma]

Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
26 FEB. 2020	
RECIBIDO	
FOLIO N°:	FIRMA: <i>Paezi</i>
EXP. N°:	14:14